

Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30128-19-1986-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1986

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,823.9
Muestra Auditada	57,823.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le ministraron recursos por 57,823.9 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato de prestación de servicios para la disposición final de residuos sólidos urbanos generados por el municipio número CONTRATO/AD/005/2022, de fecha 27 de enero de 2022, correspondiente al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales".

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutor del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva al municipio.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE PEROTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Manual de Organización y Procesos Administrativos, con fecha de publicación el 18 de agosto de 2019.</p> <p>El municipio contó con un código de ética, con fecha de emisión 19 de febrero de 2019.</p> <p>El municipio contó con un código de conducta, con fecha de emisión y actualización el 19 de febrero de 2019.</p> <p>El municipio contó con un catálogo de puestos, con fecha de publicación el 1 de enero de 2022.</p>	<p>-</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio contó con un plan estratégico, en el que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, con fecha de elaboración 30 de abril de 2022.</p> <p>El municipio estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario General 2022.</p>	<p>El municipio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El municipio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El municipio no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos identificados.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio contó con sistemas informáticos, tales como el sistema de ingresos, registro, búsqueda y otros, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El municipio contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieron claves de acceso a los sistemas.</p>	<p>El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El municipio careció de un comité de tecnología de la información y comunicación.</p> <p>El municipio careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
Información y Comunicación	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales contaron con el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y su área de adscripción fue Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p>El municipio elaboró un documento para informar periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno, con fecha de emisión 20 de noviembre de 2022.</p>	<p>El municipio no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas del municipio.</p>
Supervisión	
<p>El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante el área de Planeación; además, los resultados se reportaron a la presidencia municipal.</p>	<p>El municipio no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 64 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a los reportes trimestrales de los factores de riesgos que influyeron en el cumplimiento de sus objetivos y metas; asimismo, acreditó contar con un Comité de Tecnología de la Información y Comunicación, y un programa de adquisiciones de equipos y software; en ese sentido, el puntaje de la entidad subió a 71 puntos, de un total de 100, por lo que garantizó el cumplimiento de los objetivos del programa, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 57,823.9 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en una cuenta bancaria productiva, la cual generó rendimientos financieros por 81.2 miles de pesos; sin embargo, la cuenta no fue específica, ya que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Perote, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/TES/025/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó recursos por 5,305.6 miles de pesos en un contrato de servicios de disposición final de residuos sólidos municipales firmado con el proveedor Packing Soluciones Ecológicas S.A. de C.V., ejercidos con los recursos del fondo, los cuales se destinaron para la atención de necesidades del municipio.

4. El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 57,823.9 miles de pesos, de los cuales destinó 5,305.6 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con el contrato de prestación de servicios de disposición final de residuos sólidos municipales número CONTRATO/AD/005/2022, de fecha 27 de enero de 2022, correspondiente al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", de los que al 31 de diciembre de 2022, comprometió 5,787.9 miles de pesos y pagó 5,305.6 miles de pesos, lo que representó el 91.7%, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE PEROTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022					Al 31 de marzo de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Total		Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Capítulo 3000, contrato de prestación de servicios de disposición final de residuos sólidos municipales	5,787.9	5,787.9	0.0	5,305.6	5,305.6	482.3	0.0	482.3	5,305.6	482.3	0.0	482.3	

FUENTE: Elaborado con base en el contrato de prestación de servicios sin número, de fecha 27 de enero de 2022, las solicitudes de pago y su documentación comprobatoria.

Por lo anterior, se observó que el municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de Llave, no realizó el reintegro de los recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2023 a la Tesorería de la Federación por 482.3 miles de pesos.

El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita y justifica la modificación presupuestal por 482,328.00 pesos; asimismo, el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Perote, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/TES/027/2023, con lo que se solventa lo observado.

Integración de la Información Financiera

5. El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró presupuestal y contablemente los egresos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 5,305.6 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados; además, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se

canceló con el sello "Operado FORTAMUN-DF"; sin embargo, se observó que el registro de una póliza de gasto refiere una fecha de pago anterior a la firma del contrato.

El Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Perote, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/MPV/028/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario un monto de 5,305.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por el citado importe estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 3000 "Servicios Generales" y el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del municipio, fue congruente con el monto pagado en el ejercicio fiscal 2022.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE PEROTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio de los Recursos	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino de los Recursos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio de los Recursos	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino de los Recursos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales e información de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, remitió al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los formatos denominados Ejercicio de los Recursos, Destino de los Recursos y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus

medios locales oficiales de difusión; asimismo, la información del cuarto trimestre del formato Ejercicio de los Recursos contó con la calidad y congruencia requeridas, ya que ésta coincidió con el importe reportado como pagado por el municipio al 31 de diciembre de 2022.

Aunado a lo anterior, el municipio hizo del conocimiento a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios, e informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos por medio de su página de internet conforme a la normativa.

Adquisición, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de un contrato de prestación de servicios de disposición final de residuos sólidos municipales como muestra de auditoría, ejercido por el municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del fondo, se constató que la adjudicación del contrato se realizó por medio del proceso de adjudicación directa, la cual no consideró los montos autorizados máximos conforme a lo establecido en la normativa y contó con un dictamen de procedencia, el cual no se fundó ni se motivó conforme a lo establecido en la normativa; además, no se acreditó el registro del proveedor adjudicado en el padrón correspondiente.

Por otra parte, se constató que el municipio contó con el contrato de prestación de servicios para la disposición final de residuos sólidos urbanos generados por el municipio número CONTRATO/AD/005/2022, de fecha 27 de enero de 2022 con el proveedor Packing Soluciones Ecológicas S.A. de C.V., por 5,787.9 miles de pesos; sin embargo, éste no consideró los elementos establecidos en la normativa para su realización.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE PEROTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Concepto de bienes contratados	Número de contrato	Proceso de adjudicación	Contratista adjudicado	Monto del contrato	¿Se adjudicó de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos? (Sí / No)	¿Contó con un dictamen fundado y motivado? (Sí/No)	¿Se acreditó que el proveedor estaba registrado en el padrón?
3000	Protección y preservación ecológica	CONTRATO/AD /005/2022	Adjudicación directa	Packing Soluciones Ecológicas S.A. de C.V.	5,787.9	No	No	No se acreditó

Adicionalmente, el municipio no proporcionó la garantía de cumplimiento del servicio ni acreditó que el proveedor no se encontrara inhabilitado por resolución de alguna autoridad competente.

El Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Perote, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/CAD/029/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, no acreditó documentalmente la recepción por parte del proveedor de las 1,890 toneladas por mes conforme al objeto establecido en el contrato; además, los reportes presentados de los meses de febrero a noviembre difieren de las fechas devengadas respecto de lo indicado en los reportes fotográficos proporcionados, ya que éstas indican meses distintos a los referidos, lo cual no fue congruente con los 5,305.6 miles de pesos pagados; además, 404.5 miles de pesos correspondientes al mes de enero fueron pagados antes de la firma del contrato.

El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la recepción por parte del proveedor de las 1,890 toneladas por mes de conformidad con el objeto establecido en el contrato, así como los reportes de los meses de febrero a noviembre, con las fechas congruentes en relación con las fechas referidas como devengadas en los reportes fotográficos proporcionados por 4,901,074.84 pesos; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 404,533.00 pesos y de 4,508.00 pesos de intereses financieros en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la verificación física, se constató la existencia de un espacio físico denominado relleno sanitario ubicado en el Ejido Altotonga, carretera Teziutlán-Perote Km. 31 en el municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, sitio de depósito final de los residuos sólidos municipales de acuerdo con los datos proporcionados en el expediente de auditoría.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 409,041.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 409,041.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,508.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 57,823.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar

que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato de prestación de servicios número CONTRATO/AD/005/2022, de fecha 27 de enero de 2022, correspondiente al capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales” con un monto seleccionado por 5,787.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 57,823.9 miles de pesos, de los cuales destinó 5,787.9 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, correspondientes al capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales”, en específico, del contrato prestación de servicios número CONTRATO/AD/005/2022, de fecha 27 de enero de 2022, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometieron 5,787.9 miles de pesos y pagaron 5,305.6 miles de pesos, que representaron el 91.7% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Adquisición y Enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información del cuarto trimestre contó con la calidad y congruencia requeridas, e informó a los habitantes del municipio de las obras y acciones a realizar.

En conclusión, el Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Adquisición, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los Recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ Integración de la Información Financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.

Áreas Revisadas

El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave.